



Aguaray (S), 02 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 2198 - 022

VISTO:

El viaje realizado por parte del Personal Perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Barroso Hernán L.P. N° 692 y Sr. Campero, Gabriel D.N.I. N° 33.351.201, a los Altos Valles de Acambuco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos realizar el reparto de agua en la comunidad, y para ello se trasladó al Personal Perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas encomendado a realizar dicha actividad.-

Que, para su traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camioneta Pick Up Ford Ranger XL Plus 3.0 TDI 4x2, Cabina doble, Dominio: GMO672.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

**LEY N° 7.936
RESUELVE**

Art.1°.- RECONOCER el viaje realizado por el Agente Municipal y Personal del Programa Aguaray Trabaja pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a los Altos Valles de Acambuco, correspondiente al día 30 de noviembre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, los mismos se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°	Sector
BARROSO, Hernán	P.P.	692	Chofer
CAMPERO, Gabriel	Eventual	33.351.201	Ayudante

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Viáticos
BARROSO, Hernán	Un (01) día de Viático más 2/3 del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
CAMPERO, Gabriel	Un (01) equivalente de Viatico más 2/3 del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque



RESOLUCIÓN N° 2198 - 022

- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
Nof.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL